



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5413

(24 DE JULIO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA RESPECTIVO.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial lo previsto en el Acuerdo 14 de 2012 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No 14 de 2012, se estableció el voto electrónico para los egresados y se dispuso el respectivo procedimiento para su realización.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No 14 de 1999, Estatuto General, el Rector podrá dictar normas que faciliten el cumplimiento de los actos del Consejo Superior.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 151 del 15 de enero de 2020 se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2020.

Que la Resolución de Rectoría No. 151 del 15 de enero de 2020, fue modificada por medio de las Resoluciones No. 3370 del 06 de marzo, 5099 del 06 de abril, 5119 del 22 de abril y 5272 del 01 de junio de 2020.

Que con el propósito de cumplir con el calendario electoral se debe convocar a elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior el día 28 de agosto de 2020 y adoptar un cronograma para dar el debido cumplimiento al Acuerdo No 14 de 2012 y poder realizar y difundir adecuadamente toda la logística que el nuevo mecanismo de elección de egresados exige.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los Egresados de la Universidad Tecnológica de Pereira, a elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario el **día 28 de agosto de 2020**.

**INSCRIPCIÓN DE VOTANTES PARA LA HABILITACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS.**

- Desde el 27 julio hasta el 24 de agosto de 2020.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5413

(24 DE JULIO DE 2020)

### CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

- Inmediata

### ENVÍO DE CLAVE PERSONAL DE ACCESO PARA VOTAR

- 26 de agosto de 2020.

### INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

- Del 27 de julio al 10 de agosto de 2020.

### ELECCIÓN ELECTRÓNICA

El día viernes 28 de agosto de 2020 se celebrará la elección en el siguiente horario:

Elección Electrónica virtual desde las 0:00 horas hasta las 18:00 horas de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La oficina de Comunicación y Promoción Institucional elaborará y desarrollará el Plan de Medios en coordinación con la Asociación de Egresados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución y el instructivo generado por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los candidatos deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Secretaría General de la Universidad, enviado al correo [lazos@utp.edu.co](mailto:lazos@utp.edu.co), de Gestión de Documentos, para su radicación, anexando hoja de vida y propuesta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Todos los egresados que deseen votar deben inscribirse previamente, con el propósito de actualizar el censo electoral de los egresados sufragantes y la información de contacto con los egresados; excepto los egresados que se inscribieron en las pasadas elecciones del representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario en los años 2016 y 2018, quienes están incluidos en la base de datos para ejercer el voto de manera virtual; no obstante, dichos egresados pueden actualizar su información para la presente elección si así lo desean.

El proceso de inscripción se llevará a cabo a través del link publicado en la parte superior derecha de la página de la Universidad "Inscripción de Egresados"

Sólo se asignará un PIN por cada correo electrónico de cada egresado que se inscriba para participar en las elecciones de que trata la presente Resolución.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5413

(24 DE JULIO DE 2020)

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados que requieran comunicarse con la Universidad para resolver alguna inquietud o informar inconvenientes que se pudieren presentar en el proceso de inscripción o votación, podrán escribir al correo [secgral@utp.edu.co](mailto:secgral@utp.edu.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira, los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Rector

Elaboro: Paula Andrea Gómez V.  
Reviso: Dra. Liliana Ardila Gómez